



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que feneció el término otorgado para subsanar y/o aclarar la fecha de nacimiento del contrayente AGUSTÍN ROJAS LIÉVANO, sin que hubiese pronunciamiento de los interesados. Para proveer. Bucaramanga, 03 de septiembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	MATRIMONIO
CONTRAYENTE 1:	LUZMILA SANDOVAL AGREDO
CONTRAYENTE 2:	AGUSTÍN ROJAS LIÉVANO
RADICADO:	680014189001-2021-00113-00
PROVIDENCIA	INTERLOCUTORIO N° 571
DECISIÓN:	RECHAZA NO SUBSANA
TRAMITE:	INSTANCIA

Visto el informe secretarial, se tiene que mediante auto adiado del dos (02) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), previo a fijar fecha para llevar a cabo la celebración de matrimonio civil, se requirió a los contrayentes, a fin de que fuera aclarada la fecha de nacimiento del señor AGUSTÍN ROJAS LIÉVANO, para lo cual se concedió un término de quince días hábiles, sin que a la fecha haya pronunciamiento alguno por parte de los interesados.

En consecuencia de lo anterior, y de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso, se debe decretar el rechazo de la solicitud.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente solicitud de matrimonio, instaurada por, LUZMILA SANDOVAL AGREDO y AGUSTÍN ROJAS LIÉVANO, por lo consignado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 34** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70dc04292b4670b0926237875559848038962a9700290c24fe80f26dbf4cf6f2

Documento generado en 03/09/2021 09:36:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**